

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 13/19

**Cuenta de Inversión 2018
Resolución N° 10/06 – SIGEN**



INFORME DE AUDITORÍA N° 13/2019¹

Cuenta de Inversión 2018 – Resolución N° 10/06 – SIGEN

Anexo I

I. Introducción	3
II. Objeto	3
III. Alcance	3
IV. Limitaciones al alcance	4
V. Conclusión	4

Anexo II

VI. Introducción.....	5
VII. Limitación al Alcance.....	5
VIII. Conclusión	5

¹ Auditor interviniente: *C.P. Raul Balbi*

INFORME DE AUDITORIA Nº 13/2019
Cuenta de Inversión 2018 –Resolución N° 10/06 – SIGEN

ANEXO I

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Resolución N° 10/06-SIGEN en su ANEXO I, aplicando asimismo el Instructivo N° 1/2019 – SIN -SIGEN. El presente trabajo de auditoría responde al punto 3 del Control Interno denominado “Cuenta de Inversión 2018”, Control sobre áreas de apoyo, del Plan de Acción del año 2019 de INTEA S.A.

II. Objeto

Verificar el contenido real del “Inventario General al Cierre del Ejercicio” de la Sociedad. Verificar que los estados contables y demás cuadros y planillas que se deben presentar a la CGN se ajusten a lo registrado por la sociedad. Verificar que las registraciones sean acordes con las operaciones financieras, patrimoniales y económicas, durante el ejercicio fiscal. Verificar que la contabilidad se base sobre las normas establecidas por la Ley 24.156, leyes concordantes y reglamentarias, como toda otra normativa inherente (Ley N° 19.550, Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A.).

III. Alcance

La tarea a realizar de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Res. N° 03/11-SIGEN y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Empresa.

Los procedimientos particulares a aplicar son los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas selectivas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios, o de corresponder, con otras fuentes de financiamiento.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2018.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

- Otros procedimientos de verificación adicionales y complementarios a los anteriormente citados.
- Seguimiento de Observaciones de informes de años anteriores.

IV. Limitación al Alcance

Hasta el momento de la emisión del presente informe no fueron recepcionados por esta Unidad de Auditoría Interna, los Cuadros y Estados Contables al 31/12/2018 aprobados y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es dable aclarar que el “Balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico” debieron ser considerados y resueltos por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, acorde a la normativa vigente. En la última reunión de Directorio de la Sociedad llevaba a cabo el día 25 de octubre del corriente año, el Gerente General de la misma, expuso un cronograma con una serie de tareas a realizar estimando que, los Estados Contables estarían listos para ser aprobados el 9 diciembre de 2019 por los miembros del Directorio.

En atención a lo expuesto, y dado el tiempo transcurrido esta Unidad se encuentra imposibilitada de dar cumplimiento a la evaluación de los mismos.

V. Conclusión

Como corolario y sustentado en lo expresado en el Punto IV - Limitaciones al alcance del presente informe, a esta Unidad de Auditoría Interna le resulta imposible emitir opinión sobre la contabilidad de INTEA S.A. y de su patrimonio, ya que no se contó con los estados contables cerrados y debidamente aprobados al 31/12/2018; los cuales no pudieron ser objeto de auditoría. Se debe tener en cuenta que el objetivo de los estados contables es suministrar información acerca del patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el periodo que comprenden, para facilitar la toma de decisiones económicas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente señalado, se cursa el presente informe para su conocimiento al auditado, y como el mismo no contiene observaciones, se le otorga el carácter de Informe Final.

CABA, 10 de diciembre de 2019.

INFORME DE AUDITORIA N° 13/2019
Cuenta de Inversión 2018 – Resolución N° 10/06-SIGEN

ANEXO II

VI. Introducción

El presente detalle analítico se expone para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Resolución N° 10/06-SIGEN en su ANEXO II, aplicando asimismo el Instructivo N° 1/2019 – SIN -SIGEN. El presente trabajo de auditoría responde al punto 3 del Control Interno denominado “Cuenta de Inversión 2018”, Control sobre áreas de apoyo, del Plan de Acción del año 2019 de INTEA S.A.

VII. Limitación al Alcance

Hasta el momento de la emisión del presente informe no fueron recepcionados por esta Unidad de Auditoría Interna, los Cuadros y Estados Contables al 31/12/2018 aprobados y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es dable aclarar que el “Balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico” debieron ser considerados y resueltos por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, acorde a la normativa vigente. En la última reunión de Directorio de la Sociedad llevaba a cabo el día 25 de octubre del corriente año, el Gerente General de la misma, expuso un cronograma con una serie de tareas a realizar estimando que, los Estados Contables estarían listos para ser aprobados el 9 diciembre de 2019 por los miembros del Directorio.

En atención a lo expuesto, y dado el tiempo transcurrido esta Unidad se encuentra imposibilitada de dar cumplimiento a la evaluación de los mismos.

VIII. Conclusión

Como corolario y sustentado en lo expresado en el Punto IV - Limitaciones al alcance del presente informe, a esta Unidad de Auditoría Interna le resulta imposible emitir opinión sobre la contabilidad de INTEA S.A. y de su patrimonio, ya que no se contó con los estados contables cerrados y debidamente aprobados al 31/12/2018; los cuales no pudieron ser objeto de auditoría. Se debe tener en cuenta que el objetivo de los estados contables es suministrar información acerca del patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el periodo que comprenden, para facilitar la toma de decisiones económicas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente señalado, se cursa el presente informe para su conocimiento al auditado, y como el mismo no contiene observaciones, se le otorga el carácter de Informe Final.

CABA, 10 de diciembre de 2019.

ORGANISMO: INTeA S.A.

Anexo A

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuf.		
TESORERIA							
CONTABILIDAD	Bejerman E- Flexware	2012		x		1 a 7 y 14	IA 09/16 IA 10/18
COMPRAS Y CONTRATACIONES							
COBRANZAS							
RECURSOS HUMANOS							
METAS FISICAS							
JUICIOS							
BIENES DE USO							
BIENES DE CONSUMO							
OTRAS							

Notas: (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/06 SGN

(a) El especialista en Sistemas no realizó el análisis del sistema en este trabajo de campo

ORGANISMO: INTeA S.A.

Anexo B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta							
Cuadro 10.2	Cuenta Ahorro -Inversión - Financiamiento- Empresas y Sociedades del Estado							
Cuadro 10.2.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Empresas y Sociedades del Estado-							
Cuadro 10.2.2	Detalle de Gastos Corrientes - Bienes y Servicios-Empresas y Sociedades del Estado							
Cuadro 10.2.3	Detalle de Gastos de Capital-Inversión Real Directa-Empresas y Sociedades del Estado							
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de Primera Instancia, y notas en Estados Contables correspondientes a juicios en trámite sin sentencia.							
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición 71/10 CGN.							
Deuda Judicial	Nota a los Estados Contables de la Deuda judicial efectivamente consolidada en virtud de la Ley 25.344 de Emergencia Económica Financiera.							

Anexo B

Estados Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior							
Estado de Recursos y Gastos							
Estado de Origen y Aplicación de Fondos							
Estado de Evolución del Patrimonio Neto							

Anexo C

ORGANISMO: INTeA S.A

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>Informe N° 10/2018 - Observacion N° 1: No se contó con la conciliación bancaria al 31/12/17, correspondiente a las cuentas Banco Nación C/C \$ 91171/01 y C/C \$ 120078870 que permita validar el saldo contable tanto del Punto de Venta 1 como de los Convenios INTA, respecto del saldo que surge del extracto bancario de la cuenta</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>
<p>Informe N° 10/2018 - Observacion N° 2: Mediante Resoluciones CD INTA Nros. 1291/15, 1292/15 y 1293/15 se realizó una capitalización de créditos de INTA a favor de INTeA SA, por el cual se cedieron, entre otros, bienes de uso y de cambio localizados en diferentes puntos de venta. Sin embargo, los bienes capitalizados continúan siendo expuestos en cuentas de orden de los puntos de ventas, sin respetar el acuerdo firmado en su momento.</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>
<p>Informe N° 10/2018 - Observacion N° 3: Se detectaron diferencias en los importes registrados en concepto de comisiones por administración de los puntos de ventas, respecto de la facturación informada por la Sociedad. Se detallan a continuación: <u>Balcarce</u>: En el mes de Julio se registraron \$ 86.156,51 por comisiones, pero no fue considerada la LQH A 226 por \$ 478.026,78 que arrojaría una comisión de \$ 33.461,88 de más. <u>Catamarca</u>: En el cálculo de la comisión del mes de marzo, se consideró la FC A 26-20266 por \$ 3.411,49 que correspondería a otro punto de venta. Comisión \$ 238,80. <u>BIO IV</u>: No se contabilizó la comisión de \$840 correspondiente a la factura FC A 0023-34 por \$ 12.000 del mes de enero. <u>Las Armas</u>: En el mes de mayo no se consideró la LQC A 08294268 por \$ 30.054,38 para el cálculo de la comisión (\$ 2.103,80). En Julio, no se contabilizaron las comisiones de las LQC A 8668656 por \$ 557.054,20; LQC A 8668699 por \$ 514.068,18 y LQC A 1257 por \$ 499.380,76 (comisión \$ 109.935,22). En Agosto tampoco se consideró la LQC A 09002218 por \$ 4.521,40 para el cálculo de la comisión (\$ 316,50).</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>
<p>Informe N° 10/2018 - Observacion N° 4: Las presentaciones y pagos de Declaraciones Juradas de Impuestos fuera de término y otros conceptos, generaron un perjuicio a la Sociedad de \$ 100.323,72 correspondiente a intereses resarcitorios y multas, registrados en la cuenta de pérdida 5.1.1/05/02/002 “Intereses y multas fiscales”. A modo de ejemplo se pueden citar: IIBB CABA y Pcia. de Buenos Aires, presentación F. 931 diciembre 16 y Cargas Sociales mayo 17, multa de la Municipalidad de Junín, pagos a entidades gremiales y presentaciones de retenciones de Ganancias.</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>
<p>Informe N° 10/2018 - Observacion N° 5: En la cuenta 5.1.1/05/02/002 “Intereses y multas fiscales”, se detectaron dos registraciones por infracciones de tránsito de vehículos pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de \$ 5.922,03 (Comuna de Piñero – Santa Fe) y \$ 1.6101,25 (Municipalidad de Chacabuco), no correspondiendo el</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>reconocimiento de este tipo de erogaciones.</p> <p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 1: En Nota N° 6 – Saldos con Puntos de Venta y Convenios de los Estados Contables, se incorporan las demás cuentas bancarias que fueron abiertas bajo el nombre y CUIT de la Sociedad en los distintos Puntos de Venta, exponiendo sus saldos como disponibilidades de terceros, situación inconsistente, ya que estos fondos están dentro de la operatoria comercial de INTeA y corresponde a montos reales, líquidos, ciertos y efectivos, e inclusive son pasibles de restricciones a su libre disponibilidad, ya que al obrar dentro de cuentas bancarias cuya titular es el ente son pasibles de embargos.</p> <p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 6: Se detectaron diferencias en el total de las ventas mensuales tomadas como base para el cálculo de las comisiones de Intea S.A.</p> <p>a) PDV 3: La comisión fue calculada sobre el total facturado de \$11.731.199,27, sin haberse detraído las Notas de Crédito por \$ 151.602,32.</p> <p>b) PDV 11: Comisión calculada sobre ventas netas facturadas (\$241.226,15), que fue menor a las ventas contabilizadas (\$249.696,74). Diferencia \$ 8.470,59.</p> <p>c) Convenio DRyV: Comisión calculada sobre ventas netas facturadas (\$112.024.843,24), que son mayores a las ventas netas contabilizadas (\$109.050.043,59). La diferencia entre el neto de las ventas facturadas y las contabilizadas asciende a \$ 2.974.799,65.</p> <p>d) Convenio FAA: Comisión calculada sobre ventas netas facturadas (\$33.797.434,62), que son menores a las ventas contabilizadas (\$33.910.995,26). La diferencia entre el neto de las ventas facturadas y las contabilizadas asciende a \$ 113.560,64.</p> <p>e) Convenios INTA: Existen diferencias entre las ventas netas facturadas informadas (\$ 4.421.596,33), las contabilizadas (\$ 4.420.732,33) y las tomadas como base para el cálculo de las comisiones (\$ 4.489.132,33).</p> <p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 7: No se pudo conformar el importe neto por Comisiones Administración de Campos registrado en el asiento nro. 92 por \$ 6.392.227,88, considerando que lo facturado a la Dirección de Remonta y Veterinaria (DRV) fue por \$ 4.177.312,90 y a las Fuerzas Armadas (FAA) por \$ 2.680.047,13, totalizando \$ 6.857.360,03. Lo expuesto arroja una diferencia de \$ 465.132,15 sin registrar. (Los comprobantes suministrados por la Sociedad que respaldan la facturación a DRV y FAA son: Facturas A 23-30/31/32 y Factura B 23-55/56/57 y NC B23-8).</p> <p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 8: Dentro de esta cuenta que forma parte de los Honorarios profesionales, se registra un pago de \$ 83.254,72 a Fundación Argeninta correspondiente a “saldo adeudado por COGAYT por el año 2015 y 1er trimestre 2016”. Conforme a la documentación adjuntada al pago, el total de la deuda asciende a \$ 1.007.499,89 sin haberse contabilizado en el Pasivo de la sociedad, y registrándose la cancelación parcial como una pérdida (OP 1778).</p> <p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 9: Se revisaron las cifras que componen el Estado de Flujo de Efectivo no pudiéndose conciliar el aumento de Otros créditos (\$150.119) y la disminución de Otras deudas (\$2.842.497), por lo cual no puede validarse la razonabilidad del citado Estado.</p> <p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 11: Las existencias de los bienes de cambio no se encuentran respaldadas/ validadas mediante Planillas de recuentos físicos que</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas																																																
<p>estén rubricadas por un responsable. En esta situación se encuentran los PDV Las Armas, Anguil, Santiago del Estero y el convenio con la Dirección de Remonta y Veterinaria. Informe N° 8/2017 - Observacion N° 12: a) Se detectaron diferencias entre las cantidades de los bienes de cambio cedidos en comodato o préstamo de uso por el INTA al PDV 22 (Santiago del Estero) mediante Resolución CD INTA Nro. 872/16, respecto de los detallados en el anexo Bienes de Uso - Bienes de Cambio, del Convenio de Representación Comercial INTEa-Centro Regional Tucumán Santiago del Estero Punto de Venta EEA Santiago del Estero.</p> <table border="1" data-bbox="319 616 1053 996"> <thead> <tr> <th></th> <th>Res. 872/16</th> <th>Anexo</th> <th>Convenio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diferencia</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vacas</td> <td>169</td> <td>199</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-30</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Toros</td> <td>23</td> <td></td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terneritas</td> <td>82</td> <td></td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>-52</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vaquillonas</td> <td>184</td> <td>111</td> <td></td> </tr> <tr> <td>73</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Novillos</td> <td>4</td> <td>11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-7</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Res. 872/16	Anexo	Convenio	Diferencia				Vacas	169	199		-30				Toros	23		13	10				Terneritas	82		134	-52				Vaquillonas	184	111		73				Novillos	4	11		-7				<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>
	Res. 872/16	Anexo	Convenio																																														
Diferencia																																																	
Vacas	169	199																																															
-30																																																	
Toros	23		13																																														
10																																																	
Terneritas	82		134																																														
-52																																																	
Vaquillonas	184	111																																															
73																																																	
Novillos	4	11																																															
-7																																																	
<p>b) Los bienes fueron dados de alta en la contabilidad de la sociedad con fecha 01/07/16 cuando la aprobación del Contrato de Comodato por parte del Consejo Directivo de INTA está fechada 07/09/16. Informe N° 8/2017 - Observacion N° 13: a) Los bienes de uso que formaban parte de la capitalización (Bienes de los PDV al 31/12/12) realizada en el año 2015, fueron considerados y contabilizados como propios de los Puntos de ventas 3, 4, 7, 8, 11, 12 y 13, cuando correspondía su exposición y registración dentro de los Bienes de Uso del PDV 1. b) En el PDV Balcarce, se detectó la compra de insumos de laboratorio registrados como Equipo de laboratorio, el cual fue amortizado al finalizar el ejercicio. Corresponde a la factura A 04-2778 por \$22.852,67</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>																																																
<p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 14: a) Los bienes de uso cedidos en comodato o préstamo de uso por el INTA al PDV 22 (Santiago del Estero) mediante Resolución CD INTA Nro. 872/16, no coinciden en cantidades como así tampoco en la descripción de los bienes respecto de los detallados en el anexo Bienes de Uso - Bienes de Cambio, del Convenio de Representación Comercial INTEa-Centro Regional Tucumán Santiago del Estero Punto de Venta EEA Santiago del Estero. b) Los bienes fueron dados de alta en la contabilidad de la sociedad con fecha 01/07/16 cuando la aprobación del Contrato de Comodato por parte del Consejo Directivo de INTA está fechada 07/09/16.</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>																																																
<p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 15: La cuenta 6.1.2/10/99 (Ds. en gestión judicial Convenios INTA), dentro del Rubro Créditos por Venta, del Balance de Administración de Convenios INTA, tiene un saldo de \$ 77.757,25. Dicho saldo no cuenta con respaldo documental al 31/12/2016, ya que el letrado de la sociedad expresa en nota de fecha 3 de abril de 2017 dirigida a INTEA S.A. que “no contamos expedientes administrativos y/o judiciales a nuestro cargo de la sociedad de referencia...”.</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>																																																
<p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 16: a) El saldo de la cuenta INTA Regalías (7.1.3/10/01) por \$</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>																																																

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>22.120.062,57 no refleja la deuda por regalías que la Sociedad mantiene con el INTA, que según planillas de control llevadas por Intea S.A. es de \$ 20.655.346,40.</p> <p>b) De la cuenta mencionada en el punto anterior se omitió detraer \$3.066.529,84 correspondiente a la comisión de Intea S.A. por la administración de los fondos.</p> <p>c) En los casos de pagos de gastos relacionados a comercio exterior, se detectó que los mismos no se detraen de la cuenta INTA Regalías, sino que una parte se registra en la cuenta 5.2.5/03/00 Gastos bancarios, de Intea Central, reflejando en consecuencia la cuenta de regalías, una deuda mayor a la real.</p> <p>d) También se encontró que en la cuenta INTA Regalías se registraron \$ 44.322,07, incrementando su saldo, por operaciones no relacionadas al cobro de regalías, como así también egresos por gastos correspondientes a otros convenios.</p> <p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 17 Dicha cuenta de Pasivo es utilizada en la registración de cada Punto de venta para la absorción de saldos de cuentas de pasivo que no tuvieron movimientos desde el inicio del ejercicio, como así también para reflejar el resultado arrojado por el punto de venta, por lo que no puede verificarse la razonabilidad de la composición de los gastos que abarca esa cuenta.</p> <p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 18: Las ventas y sus costos correspondientes a los PDV 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 21 no se exponen como tales en los Balances de cada punto de venta, sino que se exponen refundidos en la cuenta Otras Deudas, difiriendo del criterio adoptado en los PDV 3, 4, 8 y 22. En consonancia no es homogénea la exposición.</p> <p>Informe N° 8/2017 - Observacion N° 20: No se efectúan registraciones contables diarias, sino que los asientos son globales dificultándose la individualización de una operación determinada y su monto. Asimismo, se realizan una excesiva cantidad de asientos de ajustes y reclasificaciones de saldos.</p> <p>Informe N° 21/2016 - Observacion N° 1: Del análisis efectuado en las distintas cuentas que componen los rubros del Balance, se detecta que el control interno presenta deficiencias en los registros contables, ya que surgen inconsistencias en los saldos correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, relevadas en los IA Nros. N° 2/06; N° 6/07; N° 7/08; N° 6/09; N° 5/10; N° 12/11; N° 9/12; N° 22/13 y N° 10/15 correspondientes a los Estados Contables</p> <p>Informe N° 21/2016 - Observacion N° 2: Del análisis efectuado del rubro se ha detectado que existen cuentas bancarias correspondientes a los puntos de venta de esa sociedad, que no se exponen en el rubro Caja y Bancos del Balance</p> <p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 1: a) En la conciliación bancaria brindada por la sociedad, de la Cuenta Banco Nación c/c 91171/01, (Cta. 1.1.1/04/01), al 31/12/13, no se individualizan los cheques emitidos sin debitar que totalizan \$313.913,21; ni los que integran el monto de \$21.374,61; como así tampoco las denominadas “cobranzas acreditadas en enero 2014” por \$670.796,87.</p> <p>Además, en el Asiento N° 15.417 se efectúa una reclasificación de la Cuenta Banco Nación c/c 91171/01, no pudiéndose obtener documentación de respaldo suficiente, a fin de verificar la conformación de los montos registrados en las cuentas de orden que</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>se detallan a continuación: 6.1.1/10/21 Banco Nación Disp. OGM por \$227.555,73; 6.1.1/10/22 Banco Nación Disp. INCUINTA por \$7.393,93; 6.1.1/10/23 Banco Nación Disp Regalías por \$459.324,51; 6.1.1/10/24 Disp IFFIVE-CIAP por \$26.885,59.</p> <p>b) No se pudo visualizar la conciliación bancaria al 31/12/13, de la cuenta Banco Montecarlo Cuenta Recaudadora – 6.1.1/10/16.</p> <p>c) Banco C/C Montecarlo – 6.1.1/10/07, mediante el asiento N° 15.394 se ajusta el saldo, registrando Gastos Bancarios por \$7.838,34, computándose \$10,27 menos correspondientes a impuesto a los créditos.</p> <p>d) Banco C/C Anguil – 6.1.1/10/08, no se pudo verificar la conformación de los gastos bancarios de \$9.294,82 ajustados en el Asiento N° 15.386.</p> <p>e) En la conciliación bancaria de la cuenta Banco C/C Catamarca - 6.1.1/10/11 no se individualizan las cobranzas sin acreditar por \$4.850.</p> <p>f) No se individualizan en la conciliación bancaria de la cuenta Banco C/C Salta – 6.1.1/10/12 los cheques emitidos sin debitar en el banco por \$26.290,32.</p> <p>g) Banco C/C ARA – 6.1.1/10/14, mediante el asiento N° 15.287 se ajusta el saldo, registrando Gastos Bancarios por \$19.889,10 computándose \$12,89 más de los correspondientes según extracto.</p> <p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 2: En el asiento N° 15.398 se realiza una reclasificación del asiento de apertura de la cuenta Deudores por Venta (1.1.2/01/00), en el cual se reasignan \$450.438,96 a la cuenta Deudores por Venta ARA (6.1.2/10/14) no pudiendo verificarse su conformación. Dicha cuenta, se incrementó por la registración de facturas emitidas a nombre del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en concepto de “Administración de Fondos INTA –Regalías” (Asiento N° 11.039, 13.310, etc.), no siendo procedente la imputación en la cuenta “Deudores por Ventas”; además en el asiento N° 8.605 se debitó \$7.220,89 sin que se individualice la factura correspondiente a dicho crédito, indicando solamente en su leyenda “Conciliación PDV 1 Julio 2013”.</p> <p>En el Asiento N° 15.398 se acreditó en concepto Ingresos Sin Imputar (cta. 1.1.2/06/00) el saldo de Deudores por Venta por la suma de \$ 1.107.376,11, sin poder identificar las facturas canceladas ni el saldo deudor de cada cliente.</p> <p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 5: De la revisión de los Formularios 731 (DDJJ IVA) correspondientes al ejercicio 2013, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Los Créditos y Débitos Fiscales declarados en los formularios no coinciden con las registraciones contables de los mayores de las cuentas IVA Crédito Fiscal (Cta. 1.1.3/01/00) e IVA Débito Fiscal (Cta. 2.1.3/01/00).</p> <p>b) No se encontraron contabilizadas en el mayor de la cuenta Retenciones IVA (Cta. 1.1.3/02/00) la totalidad de las retenciones de IVA declaradas en los F. 731 de los periodos 01, 03, 04, 05, 06, 10, 12.</p> <p>c) No se encontraron contabilizadas en el mayor de la cuenta Percepciones IVA (Cta. 1.1.3/40/00) la totalidad de las percepciones de IVA declaradas en los F. 731 de los periodos 04, 05, 06, 07, y 08 del ejercicio 2013 y de los periodos 09, 10, 11 y 12 no se obtuvo documentación de respaldo de las mismas.</p> <p>d) La sociedad ha incurrido en el incumplimiento de presentación de obligaciones fiscales en tiempo.</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p> <p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 6: Con relación a las Retenciones de Ganancias (Cta. 1.1.3/05/00), no se consideraron las retenciones que le efectuaron a la Sociedad por las ventas al realizar la DDJJ 713 Impuesto a las Ganancias. Al momento del cierre (30/06/13) poseía retenciones por \$253.361,52 que no fueron tenidas en cuenta. Además, s al inicio del 2013 tenía un saldo de apertura de \$278.771,58 el cual tampoco fue tomado para la DDJJ 2013 y el mismo fue enviado a AREA en el Asiento N° 173. Respecto de los Anticipos de Impuesto a las Ganancias (Cta. 1.1.3/07/00) que se tomaron para la DDJJ del año 2013, no se pudieron conformar ya que no se suministró a esta UAI los papeles de trabajo que indican que anticipos se tomaron para utilizar en dicha declaración jurada. Tampoco se tuvo a la vista los volantes de pagos de los anticipos de impuesto a las ganancias que efectuaron, ni se pudo corroborar los anticipos registrados en la cuenta. La posición del Impuesto a las Ganancias del año 2013, no toma en cuenta los gastos del impuesto al crédito Ley N° 25.413 correspondiente al mes de febrero de la cuenta corriente N° 91171/01 del Banco Nación por \$898,81. Se tomó sólo \$32.081,28 cuando se debió tomar \$32.980,09, acorde a lo verificado en la cuenta Impuesto las Ganancias a Pagar (cta. 2.1.3/11/00)</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>
<p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 7: Con relación a las liquidaciones de Ganancia Mínima Presunta se detectó lo que se detalla a continuación: a) Respecto de la cuenta Anticipo GMP (cta. 1.1.3/08/00): según DJ 715 - GMP período fiscal 2013 se determinó el impuesto por \$525.826,09, y se consideran anticipos por \$29.805,95, dicho importe surge de los papeles de trabajo de cálculos de anticipos (Anticipo 8 \$1.582,82; del 9 al 11 c/u \$9.407,71), sin embargo, se visualizó en los Asientos Nros. 10.302 y 11.712 los anticipos 10 y 11 respectivamente por c/u \$9.407,71; no pudiéndose verificar el registro contable por \$10.990,53 (correspondiente a los anticipos 8 y 9) ya que se contabilizó en el Asiento N° 9.587 con la leyenda “movimiento de fondos agosto adm” el monto de \$10.981,13. b) En el Asiento N° 12.875, se registra la pérdida, debitando en la cuenta Impuesto a las GMP (5.2.7/03/00) \$478.586,00; y se acreditan las cuentas Anticipo de GMP (1.1.3/08/00) por \$94.077,10 y GMP a Pagar (2.1.3/12/00) por \$384.508,96; no reflejando los importes y concepto declarados en el Formulario 715 – GMP período fiscal 2013. Además, la sociedad no consideró en las registraciones contables la rectificativa presentada correspondiente a dicho formulario. c) En el Asiento N° 15.416, se incrementa la cuenta Anticipo GMP (Cta. 1.1.3/08/00) por \$102.094,38 según ajuste propuesto por auditor externo donde se reclasifican las cuentas Anticipo Impuestos a las Ganancias (Cta. 113/07/00) \$30.935,80 y la cuenta Retenciones Ganancias (Cta. 113/05/00) \$71.158,58, no obteniendo papeles de trabajo correspondiente a esos anticipos y/o retenciones que conformen la reclasificación. d) No se tuvo acceso a los papeles de trabajo del cálculo de las DDJJ de GMP de los periodos 2007-2008-2009-1010-2011-2012 y 2013. e) En el Asiento N° 8.466 se disminuye la cuenta GMP a Pagar (2.1.3/12/00) por \$376.031,46 en virtud de que se reclasificó a la cuenta Plan de Facilidades de Pago (2.1.3/16/00). Dicho importe está conformado por el capital de deuda considerando los montos según presentaciones rectificativas de los periodos 2007, 2008, 2009, 2010 y 2012 (\$166.457,80) y los intereses resarcitorios capitalizados al 30/7/2013 (\$209.573,66). Por tal razón no es congruente disminuir un monto de deuda mayor al contabilizado,</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>trabajo tenía un saldo al inicio de \$166.720 y al cierre, según informa el Punto de Venta, es de \$629.980, dicho saldo no fue considerado para su correcta valuación y en el Asiento N° 15.385 se registra un ajuste de inventario disminuyendo dicho saldo de inicio, por lo tanto, al cierre del ejercicio se considera de manera errónea según surge de la documentación de respaldo, que Balcarce no tiene existencias en Semillas.</p> <p>d) En el punto de venta Las Armas, según consta en el recuento físico que envió el Punto de Venta al 31/12/13, existen 13 yeguarizos revaluados por un valor de \$65.000, cuyo valor de inicio correspondía a \$76.500. Según mayor de la cuenta Yeguarizos Las Armas (Cta. 1.1.5/05/01), en su Asiento N° 15.385 en concepto de un ajuste de diferencia de inventario se procede a dar su baja. Según se informó a esta Unidad de Auditoría, se consideró que los mismos no eran bienes de cambio sino bienes de uso, pero según se pudo verificar en la documentación contable los mismos no fueron registrados ni como bienes de uso ni se revaluaron según informó el punto de venta a \$65.000 en bienes de cambio. Por ende, la cuenta en cuestión no tiene saldo.</p> <p>e) La cuenta Sementeras Balcarce (Cta. 1.1.5/06/01) al cierre del ejercicio tiene un saldo de \$11.545.741,10, en dicho mayor se contabilizaron compras que no corresponden a Sementeras Balcarce sino que son gastos correspondientes a los Campos de Remonta, además la valuación al inicio era de \$751.700 y al cierre del ejercicio, según papeles de trabajo de recuento físico que informó el Punto de Venta 4, correspondía a \$847.000; sin embargo dicho importe no fue considerado en los registros contables manteniendo al cierre la misma valuación que al inicio</p> <p>f) Las cuentas Sementeras Anguil (Cta. 1.1.5/06/02) y Sementera Las Armas (Cta. 1.1.5/06/03) poseen al cierre del ejercicio 2013 los saldos al cierre del ejercicio 2012, en virtud de que los Puntos de Venta 8 y 3 no informaron saldos al cierre 31/12/13</p> <p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 13: De las verificaciones globales de Bienes de Uso surgen las siguientes detecciones:</p> <p>a) La documentación de respaldo del recuento físico de los Bienes de Uso de los Puntos de venta no se encuentra rubricado por el responsable y encargado de efectuar los mismos.</p> <p>b) Los bienes de uso en el balance se exponen como saldos acumulados, sin identificar para cada caso que cantidad y tipo de bienes existe. En el cuadro respectivo de bienes de uso se identifica un total de \$11.988.473,12, sin notas complementarias</p> <p>c) Se ajustaron los años de amortización de algunos bienes de uso (hacienda reproductiva, herramientas, equipos de computación, maquinarias, alambrados, instalaciones y muebles y útiles) sin quedar plasmada esa decisión de cambiar los años amortizables en un Acta de Directorio, enviando a Área los ajustes por diferencia de años de amortización.</p> <p>d) Se trasladaron los bienes de uso del ARA sin documentación de respaldo por parte de la Armada que autorice a pasar los bienes a nombre de INTEA.</p> <p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 15. Respecto de la cuenta Inmuebles Montecarlo (Cta. 1.2.1/02/01), se registra en la composición de Bienes de Uso como amortización del ejercicio 2013 \$16.210,72, existiendo una diferencia \$1.473,70, considerando que según nuestros cálculos la amortización sería de \$17.684,42, en virtud de que los inmuebles están valuados a \$884.221,13 y tiene una vida útil de 50 años. Es menester informar que son los mismos bienes que se contaban al cierre del año 2012,</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p> <p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>por esta razón el monto de amortización de ejercicio es el mismo.</p> <p>Respecto de los inmuebles 2009, 2010 y 2012, que conforman el importe de \$884.221,13, no se indica número de escritura y nomenclatura catastral respectiva de los mismos Informe N° 10/2015 - Observacion N° 21: La cuenta Amortización Acumulada Vacunos Balcarce (Cta. 1.2.1/09/06) al inicio del ejercicio 2013 consigna un importe de \$290.319,20; correspondiente a vacunos del Punto de Venta Balcarce amortizados a 20 años considerando los años transcurridos desde su adquisición hasta el 2012 (Valores de Origen año 2009 \$1.384.095,98; año 2010 \$70.000.-; año 2011 \$10.000.- y \$20.000.- según planillas de trabajo de la sociedad); en el Asiento N° 16 se ajusta la cuenta por un valor de \$6.500.-, teniendo como contrapartida la cuenta AREA (Cta. 3.7.3/00/00), en virtud de modificar los años de vida útil de los vacunos a 5 años, y considerando erróneamente como año de alta el 2012 en lugar de los indicados anteriormente. Es por ello que esta UAI efectuó los cálculos correspondientes considerando los verdaderos años de origen y el saldo de AREA que se debió imputar era de \$870.957,59 en lugar de los \$6.500.-.</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>
<p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 31: De la verificación practicada sobre los registros correspondientes a la cuenta Resultados No Asignados (Cta. 3.7.1/00/00) se detectó que en el Asiento N° 1 de Inicio del Ejercicio 2013 (el cual debe respetar el saldo al cierre del ejercicio 2012), se imputó a la cuenta el importe de \$ 3.530.324,09, cuando correspondía \$ 3.087.361,82.- La diferencia resultante de \$ 442.962,27 fue contabilizada en la cuenta AREA (3.7.3/00/00), no teniendo acceso el personal de esta Unidad a documentación de respaldo que la avale, tampoco es razonable que se rebaje los Resultados No Asignados del Ejercicio. Adicionalmente los saldos del libro mayor de las cuentas antes mencionadas, no son los expuestos en el “Estado de Evolución de Patrimonio Neto al 31/12/13”, persistiendo la diferencia de \$ 442.962,27.</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>
<p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 32 Se revisaron las cifras que componen el Estado de Flujo de Efectivo no pudiéndose conciliar las mismas, por lo cual no puede validarse la razonabilidad del citado Estado. Adicionalmente a lo antes citado, esta Unidad no pudo verificar la inclusión de \$ 38.270.421.- correspondiente al “Aporte de Capital Irrevocable” ya que según la Resolución N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, la contrapartida del mismo debería ser “moneda nacional o extranjera u otras disponibilidades de poder cancelatorio o liquidez análogos (cheques, giros, transferencias, depósitos bancarios sin restricciones para su extracción)”</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>
<p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 34 Del análisis de la cuenta AREA (3.7.3/00/00) se detectó lo que se detalla a continuación: a) En el Asiento N° 4 del libro diario, se envía a AREA la amortización de rodados del Punto de Venta Las Armas del ejercicio 2012 por \$ 6.729,02 por haberse enviado a Gastos Rodados Las Armas 2 vehículos, uno por \$14.479,64 (2010) y otro por \$19.165,46 (2011) que no se dieron de baja. El valor que se debió haber imputado a AREA es la amortización acumulada de los mismos por \$ 16.353,96. b) En el Asiento N° 6, se registró un AREA de \$130,67 correspondiente al equipo de computación del Punto de Venta Las Armas del año 2010 valuada en \$1.960.- a 5 años de amortización,</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas																											
<p>del análisis de auditoria efectuado surge que el AREA que corresponde para el bien es de \$784.-, ya que desde el año 2013 se tomó la decisión de amortizar los bienes a 3 años, quedando de esta manera totalmente amortizado el bien.</p> <p>c) Se registra la deuda en la Cuenta GMP a Pagar (Cta. 2.1.3/12/00) contra AREA (Cta. 3.7.3/00/00) por la determinación del impuesto correspondiente a los ejercicios 2007,2008, 2009, 2010, 2012 y 2013 sin que se considere en los Asientos Nros. 5764 a 5768, ambos inclusive, los F715 rectificativos de cada uno de los periodos, de ello surge una diferencia de \$246.854,54, contabilizados demás en la cuenta AREA. A continuación, se detallan los importes contabilizados versus los informados en las rectificativas de las DDDJJ. Según registro contable:</p>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Contabilizado sin considerar Rectificativas</th> <th>Según Rectificativas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GMP 2007</td> <td>16.562,61</td> <td>47.842,44</td> </tr> <tr> <td>GMP 2008</td> <td>35.100,75</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>GMP 2009</td> <td>88.921,75</td> <td>65.050,89</td> </tr> <tr> <td>GMP 2010</td> <td>88.913,05</td> <td>53.564,16</td> </tr> <tr> <td>GMP 2012</td> <td>104.530,15</td> <td>0,31</td> </tr> <tr> <td>GMP 2013</td> <td>384.508,96</td> <td>305.224,93</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>718.537,27</td> <td>471.682,73</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Diferencia</td> <td>246.854,54</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Contabilizado sin considerar Rectificativas	Según Rectificativas	GMP 2007	16.562,61	47.842,44	GMP 2008	35.100,75	0,00	GMP 2009	88.921,75	65.050,89	GMP 2010	88.913,05	53.564,16	GMP 2012	104.530,15	0,31	GMP 2013	384.508,96	305.224,93	Totales	718.537,27	471.682,73		Diferencia	246.854,54	
Período	Contabilizado sin considerar Rectificativas	Según Rectificativas																										
GMP 2007	16.562,61	47.842,44																										
GMP 2008	35.100,75	0,00																										
GMP 2009	88.921,75	65.050,89																										
GMP 2010	88.913,05	53.564,16																										
GMP 2012	104.530,15	0,31																										
GMP 2013	384.508,96	305.224,93																										
Totales	718.537,27	471.682,73																										
	Diferencia	246.854,54																										
<p>d) En el Asiento N° 15.419 se verifica que registran en la cuenta AREA \$211.107,48 disminuyendo la cuenta Impuesto a las Ganancias a Pagar (Cta. 2.1.3/11/00) en \$195.019,16 y la cuenta Sellos (Cta. 1.1.3/80/02) en \$16.088,32; sin tener la documentación de respaldo que valide la justificación de la reclasificación y el ajuste</p>																												
<p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 45: Al 31/12/12 la Sociedad realiza el cierre del ejercicio con 11 Asientos de cierre (Nros. 17.841, 17.843, 17.845, 17.847, 17.849, 17.851, 17.853, 17.855, 17.857, 17.859, 17.861), pero al verificar el inicio del ejercicio 2013, efectúa un solo asiento de apertura y en el mismo reclasifica varias cuentas e importes, no siendo procedente y consistente la operatoria realizada.</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>																											
<p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 46: No fueron suministrados a esta Unidad de Auditoría Interna Manuales de Cuentas que describan claramente y en forma rápida y práctica los objetivos de la información contenida en las mismas, y el significado conceptual de su saldo</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>																											
<p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 47: En la visualización y análisis de la Memoria y Estados Contables Ejercicio N° 21 se detectó que:</p> <p>a) No se expuso de manera clara la utilización de las cuentas de orden y la exposición de los saldos específicos correspondientes a los distintos Puntos de Venta no indican los números de cuentas que utilizaron, ni tampoco se expone de manera concreta el resultado del ejercicio de cada Punto de Venta.</p> <p>b) No se expusieron de manera detallada los ajustes de resultados de ejercicios anteriores en el Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto.</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>																											
<p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 48: Las leyendas de las registraciones contables (asientos libro diario), no son claras en virtud de no indicar el número de orden de pago en respaldo de dicho asiento, Punto de Venta al que pertenece la</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad</p>																											

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>operación, ni demás datos que pueda individualizar de manera inequívoca la documentación de soporte.</p> <p>Además, se visualizan asientos de movimientos mensuales de fondos en los cuales se incluyen diferentes operaciones, sin individualizar cada una de las órdenes de pago de las integran.</p> <p>Se ha verificado que los registros en los libros contables obligatorios y auxiliares no son llevados en tiempo y forma</p> <p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 49: La Sociedad no dispone de un sistema o subsistema presupuestario integrado con el contable, que refleje las partidas del Manual de Clasificaciones Presupuestarias, que permita la exposición de las cuentas contables con sus similares presupuestarias en la “Cuenta de Ahorro e Inversión”. Tampoco se ha suministrado a esta UAI información de detalle de las partidas presupuestarias que integran estos cuadros, por lo cual ha sido imposible verificar fehacientemente su contenido y procedencia.</p> <p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 50: Según la Resolución del CD del INTA N° 986/13 se aprueba la rendición de cuenta de las gestiones realizadas por los Puntos de Venta de INTEA SA al 31/12/12 por \$23.358.012.-, y de las gestiones de administración de Regalías al 31/08/13 por \$14.912.408.-. Mediante Resolución del CD del INTA N° 987/13 se aprueba el Aporte Irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital a favor de INTEA SA por \$38.270.421.- (Cta. 3.3.1/00/00).</p> <p>Es importante citar la Resolución N° 7/05 de la Inspección General de Justicia los Irrevocables, debido a que en el Capítulo V del Artículo 96 establece que: “Si se resuelve la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones recibidos de los accionistas o terceros en moneda nacional o extranjera u otras disponibilidades de poder cancelatorio o liquidez análogos (cheques, giros, transferencias, depósitos bancarios sin restricciones para su extracción) excluidos créditos”, además de determinar la improcedencia de aportes irrevocables en especie en su Artículo 97.– “Los aportes de bienes en especie y los demás contemplados en los artículos 71, 72 y 73, no podrán efectuarse bajo el régimen del artículo anterior, debiendo sujetarse a las reglas comunes del aumento del capital social”</p> <p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 51: Respecto del Punto de Venta “Las Armas”: - No se pudo obtener la documentación de respaldo del aporte de “Las Armas” por \$6.788.584, incluyéndose en él un saldo de Bienes de Uso por \$2.155.192,78 que no pertenece al mismo.</p> <p>Tampoco se pudo verificar la razonabilidad de la “Deuda por aporte Proyecto Las Armas” por \$664.960,87 y el valor de \$2.820.153,81 en concepto de “Resultado No Asignado”, equivalente a una deuda del citado Punto de Venta, de los cuales tampoco nos pudieron brindar los antecedentes de soporte</p> <p>Informe N° 10/2015 - Observacion N° 52: Del análisis practicado sobre la documentación auxiliar (remitida a esta Unidad) que respalda los saldos de las rendiciones de cuenta por la gestión de administración de Regalías al 31/08/13 que forman parte del Aporte Irrevocable (Resolución N° 986/2013), surgen las siguientes detecciones: a) En el año 2002, se consideró en egresos por técnicos \$105.762,75 cuando correspondía \$46.660,63, dicha diferencia surge de haber sumado por error la distribución de técnicos del año 2001 (\$59.102,12). En egresos FVT correspondía \$2.524,18 y consideraron \$17.405 porque se incluyeron gastos del año 2001 que</p>	<p>Sin acción encarada por la Sociedad.</p>

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>también fueron considerados en dicho año. Por lo tanto, el saldo de la deuda para el año 2002 es de \$189.589,65.</p> <p>b) En el año 2006, se cobran infracciones por \$2.180,30, considerando un neto a distribuir de \$1.962,27 de los cuales no se distribuyó el 30% a los técnicos, por lo tanto, el saldo a distribuir era de \$1.018.320,91 y se distribuyó \$1.017.732 existiendo una diferencia de \$589 correspondiente a los técnicos.</p> <p>Para el mismo año, se registra un egreso con saldo positivo por \$181.633 a FVT cuando correspondería exponerlo con saldo negativo, ese error arroja una diferencia en el saldo final de deuda de \$779.098. El saldo final del año 2006 es de \$415.831,12.</p> <p>c) En el año 2008, en la distribución de EEA y Macros se consideró un saldo erróneo de \$207.791 en cada uno, cuando el saldo correcto es \$207.719,31.- Además en los FVT el importe registrado en el cuadro de apertura es \$302.025 no considerando el pago de Marval o' Farrell de \$6.935 con el cual el saldo ascendería a \$308.959,51. Por lo anteriormente mencionado el saldo de deuda del año 2008 es de \$336.324,21.</p> <p>d) En el año 2011, se consideraron Ingresos por un total de \$11.307.810, incluyendo un importe \$5.644,16 de Bioceres SA y \$25.884,39 de Basf Agrochemical, los mismos no se tuvieron en cuenta para la distribución entre INTEA, Técnicos, Grupos de Trabajo (Macros), EEAs y FVT, los mismos son considerados como un crédito para el año 2012, sin embargo, no se tuvieron en cuenta para dicho año. Por lo expuesto, no es congruente el papel de trabajo con la apertura de distribución de regalías.</p> <p>e) En el año 2012, se cobró infracciones por regalías según papel de trabajo y mayor (Fondos de 3ro – INTA Regalías /Cta. 2.1.1/01/02) por \$76.049,58, que no se tuvieron en cuenta como ingreso de regalías para ese año.</p> <p>f) En el mismo año, los egresos de técnicos corresponden a un total de \$3.474.550,48 y según papel de trabajo y cuadro de distribución de regalías el saldo es de \$3.774.550. En el FVT según papel de trabajo los egresos fueron de \$1.123.826,07 y según el cuadro de distribución de regalías es de \$1.156.642, por lo tanto, el total de deuda según nuestros cálculos para el año 2012 ascendería a \$2.292.499,01.</p> <p>g) En el año 2013, el saldo de deuda al 31/08/13 según el mayor de la cuenta INTA REGALIAS (Cta. 2.1.5/08/00) corresponde a \$9.001.484,73; el cual no se pudo verificar con las planillas auxiliares utilizadas por la sociedad en virtud, de que no se identifican las fechas de los ingresos y los egresos</p>	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: IA 13-19 Cuenta Inversion 2018 INTeA SA - Final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.